REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FERIADO LEGAL PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO Nº 371

DALCAHUE, 31 de Enero del 2014.-

VISTOS: La Solicitud presentada Nº 43 de fecha 13.12.2007; lo dispuesto en los Artículos 101,102,103,104 y 105 (Del Feriado Legal) y los Artículos 107 y 108 (Del Permiso Administrativo), de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Resolución del tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-PA, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: El uso de 15 días de Feriado Legal a Doña Regina Patricia Soto Nail., Directivo Grado 9° de la E.M.S., a contar del 06.02.2014 al 26.02.2014, 02 día de Permiso Administrativo, los días 27.02.2014 y 28.02.2014. Con goce de Remuneraciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

MARICELA HERMOSILLA ARRIAGADA SECRETARIA MUNICIPAL (S) DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta personal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- -Transparencia

RMRV/PDMM/RCCC/pyoa.

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL DALCAHUE